



Archivo Municipal de
San Bartolomé de Tirajana

sign: 49668-22



2.91
c-1

PROVINCIA DE LAS PALMAS

PARTIDO DE TELDE

Término Municipal de San Bartolomé de Tirajana

AÑO 1966

PROTECCION CIVIL

EXPEDIENTE

SOBRE CONSTITUCION DE LA " COMISON LOCAL DE PROTECCION

CIVIL " CONFORME A LAS DISPOSICIONES VIGENTES. - - - - -





DIRECCION GENERAL
DE
PROTECCION CIVIL

JEFATURA PROVINCIAL
DE
LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

GOBIERNO CIVIL

ENTRADA
N.º 645
Fecha 16-3-1966

Ilmo. Sr.:

Sección: S.G.

Número: 77

Para dar cumplimiento al artículo 35, del Reglamento OM-1 (Organización y Mando) de la Dirección General de Protección Civil, (Presidencia del Gobierno), y al objeto de tener organizadas las Comisiones de recepción y albergue para casos de evacuaciones de personal, que pudieran originarse en caso de Calamidades Públicas o siniestros dentro de la Provincia, procederá V.S. a constituir la "Comisión Local de Protección Civil" dentro de su Municipio.

Dicha Comisión Local, estará formada por 5 vecinos de la localidad en la forma siguiente:

- Por el Sr. Alcalde, Jefe de la Comisión.
- Por un médico, y en su defecto el veterinario o farmacéutico.
- Por el Secretario del Ayuntamiento o un maestro.
- Por dos vecinos más, a ser posible uno de ellos el Sr. Cura Párraco.

La citada Comisión Local deberá quedar designada antes del día 1º del próximo mes de Abril, enviando a esta Jefatura los nombres, domicilios y profesiones de sus componentes.

Dios guarde a V.S. muchos años.

Las Palmas de Gran Canaria, a 7 de Marzo de 1.966.

EL GOBIERNADOR CIVIL JEFE PROVINCIAL,



[Handwritten signature]

Ilmo. Sr. Alcalde del Ayuntamiento de

SAN BAROLOME DE TIRAJANA

C R E T O.- En cumplimiento de lo dispuesto en la comunicac[i]o[n] que antecede del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia y conforme a las instrucciones de la misma, cite-se para el dia 30 de los corrientes a las doce horas a las personas que han de constituir, y con dicho objeto, la Comisi[on] Local de Protecci[on] Civil de este Municipio.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Antonio Mart[í]n L[ó]pez en San Bartolomé de Tirajana a veinticinco de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, de que certifico.



[Handwritten signature]

El Secretario.

[Handwritten signature]

DILIGENCIA.- En la misma fecha queda[n] hechas las citaciones a que se refiere el Decreto anterior, dejando unidos a este expediente los duplicados de las papeletas respectivas, de que certifico.

El Secretario

[Handwritten signature]

O T R A.- Constituida en esta fecha la Comisi[on] Local de Protecci[on] Civil de este Municipio, dejo unida a este expediente el acta levantada con tal motivo, de la que se remite certificaci[on] al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia en cumplimiento de lo ordenado.

San Bartolomé de Tirajana a treinta de Marzo de mil novecientos sesenta y seis, certifico

El Secretario

[Handwritten signature]



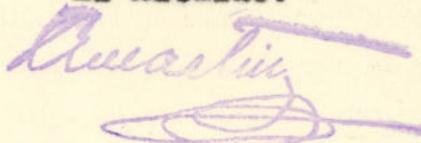
AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

* A L C A L D I A *

Para proceder a la constitución de la Comisión Local de Protección Civil en cumplimiento al artículo 35 del Reglamento OM-I (Organización y Mando) de la Dirección General de dicho ramo dependiente de la -
Presidencia del Gobierno, y según lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, se cita a Vd. para que concurra a esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes a las doce horas.

San Bartolomé de Tirajana, a 25 de Marzo de 1.966.

El Alcalde.



Sr. D. Juan Rodríguez Alvarado.

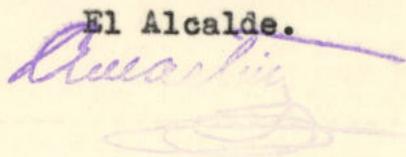
AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

- ALCALDIA -

Para proceder a la constitución de la Comisión Local de Protección Civil en cumplimiento al artículo 35 del Reglamento OM-I (Organización y Mando) de la Dirección General de dicho ramo dependiente de la Presidencia del Gobierno, y según lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, se le cita a Vd. para que concurra a esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes a las doce horas.

San Bartolomé de Tirajana, a 25 de Marzo de 1.966.

El Alcalde.



Sr. D. Ignacio Cantero del Rio, Médico titular de esta Villa.

AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

* ALCALDIA *

Para proceder a la constitución de la Comisión Local de Protección Civil en cumplimiento al artículo 35 del Reglamento OM-I (Organización y Mando) de la Dirección General de dicho ramo dependiente de la -
Presidenta del Gobierno, y según lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, se cita a Vd. para que concurra a esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes a las doce horas.

San Bartolomé de Tirajana, a 25 de Marzo de 1.966.

El Alcalde.



Santiago Díaz

Sr. D. Santiago Sánchez Díaz.

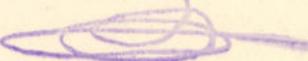
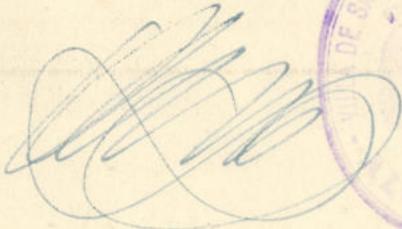
AYUNTAMIENTO DE SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

◄ A L C A L D I A =

Para proceder a la constitución de la Comisión Local de Protección Civil en cumplimiento al artículo 35 del Reglamento OM-I (Organización y Mando) de la Dirección General de dicho ramo dependiente de la -
Presidencia del Gobierno, y según lo dispuesto por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, se cita a Vd. para que concurra a esta Casa Consistorial el día 30 de los corrientes a las doce horas.

San Bartolomé de Tirajana, a 25 de Marzo de 1.966.

El Alcalde.



SR. D. Alberto Lozano Espeet, Secretario del Ayuntamiento de esta Villa.



AYUNTAMIENTO
DE LA VILLA DE
SAN BARTOLOME DE TIRAJANA
GRAN CANARIA

ACTA DE LA CONSTITUCION DE LA COMISION LOCAL DE PROTECCION CIVIL

En San Bartolomé de Tirajana, a treinta de Marzo de mil novecientos sesenta y seis.

Previa citación, siendo las doce horas, y en los locales del Ayuntamiento, se celebró la reunión convocada por el Sr. Alcalde para dejar constituida la Comisión Local de Protección Civil.

Abierto el acto bajo la Presidencia de Don Antonio Martín López, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de su orden se da lectura a la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil-Jefe Provincial de Protección Civil de fecha 7 de los corrientes por la que para dar cumplimiento al artº 35 del Reglamento OM-I (Organización Mando) de la Dirección General de Protección Civil dependiente de la Presidencia del Gobierno, se dispone - la constitución en este Municipio de la Comisión Local de Protección Civil que tiene por cometido la recepción y albergue - para casos de evacuaciones de personal que pudieran originarse por calamidades Públicas o siniestros que acaezcan en la Provincia.

Enterados los reunidos, se procede seguidamente a la constitución de la Comisión Local de Protección Civil de este Municipio que queda integrada por los siguientes señores:

- Jefe.- Don Antonio Martín López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

- Vocales:

D. Alberto Lozano Espert, Secretario del Ayuntamiento.

D. Juan Rodríguez Alvarado, Cura Párroco de esta Villa.

D. Ignacio Cantero del Rio, Médico titular.

D. Santiago Sánchez Díaz, del comercio.

Aceptados los cargos por los señores designados, y no habiendo sido otro el objeto de la reunión, la Presidencia la da por terminada, levántándose la presente acta que firman los concurrentes, de que certifico.



Antonio Martín López
[Firma]

Juan Rodríguez Alvarado
[Firma]
[Firma]

Excmo. Sr.

En cumplimiento de lo dispuesto por esa Jefatura Provincial en escrito Secc: S.G. núm. 77 de fecha 7 del ppdo. mes de Marzo, me place comunicar a V.E. haber quedado constituida la " Comisión Local de Protección Civil " de este Municipio, integrada por los siguientes señores

Jefe.- Don Antonio Martín López, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento

Vocales:

D. Alberto Lozano Espert, Secretario del Ayuntamiento.

D. Juan Rodríguez Alverado, Cura Párroco de esta villa.

D. Ignacio Cantero del Rio, Médico titular del Distrito 1º

D. Santiago Sanchez Diaz, del Comercio.

Para la debida constancia se acompaña copia certificada del acta de dicha constitución.

San Bartolomé de Tirajana, 4 de Abril de 1.966.

El Alcalde.



Excmo. Sr. Gobernador Civil-Jefe Provincial de Protección Civil

Las Palmas de Gran Canaria.

=====

ACTA DE LA CONSTITUCION DE LA COMISION LOCAL DE PROTECCION CIVIL

En San Bartolomé de Tirajana, a treinta de Marzo de mil novecientos sesenta y seis.

Previa citación, siendo las doce horas, y en los locales del Ayuntamiento, se celebró la reunión convocada por el Sr. Alcalde para dejar constituida la Comisión Local de Protección Civil.

Abierto el acto bajo la Presidencia de Don Antonio Martín López, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, de su orden se da lectura a la comunicación del Excmo. Sr. Gobernador Civil-Jefe Provincial de Protección Civil de fecha 7 de los corrientes por la que para dar cumplimiento al artº 35 del Reglamento OM-I (Organización Mando) de la Dirección General de Protección Civil dependiente de la Presidencia del Gobierno, se dispone - la constitución en este Municipio de la Comisión Local de Protección Civil que tiene por cometido la recepción y albergue - para casos de evacuaciones de personal que pudieran originarse por Calamidades Públicas o siniestros que acaezcan en la Provincia.

Enterados los reunidos, se procede seguidamente a la constitución de la Comisión Local de Protección Civil de este Municipio que queda integrada por los siguientes señores:

- Jefe.- Don Antonio Martín López, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

- Vocales:

D. Alberto Lozano Espert, Secretario del Ayuntamiento.

D. Juan Rodríguez Alvarado, Cura Párroco de esta Villa.

D. Ignacio Cantero del Río, Médico titular.

D. Santiago Sánchez Díaz, del comercio.

Aceptados los cargos por los señores designados, y no habiendo sido otro el objeto de la reunión, la Presidencia la da por terminada, levantándose la presente acta que firman los concurrentes, de que certifico.